

**MEMORIA DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA A EFECTOS DE EXPROPIACIONES DEL PROYECTO “AUTOVÍA GR-43, ACCESO A GRANADA POR LA N-432, DE BADAJOZ A GRANADA. TRAMO: ATARFE – GRANADA PROVINCIA DE GRANADA. CLAVE: 43-GR-3850.A”**

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por medio de la Dirección General de Carreteras está ejecutando la autovía GR-43 que tiene como función principal canalizar el tráfico de largo recorrido que actualmente discurre por la carretera nacional N-432 de Badajoz a Granada, y a estos efectos ha licitado el proyecto de construcción “AUTOVÍA GR-43, ACCESO A GRANADA POR LA N-432, DE BADAJOZ A GRANADA. TRAMO: ATARFE – GRANADA. PROVINCIA DE GRANADA. CLAVE: 43-GR-3850.A”

El tramo Atarfe - Granada consiste en una vía de gran capacidad de una longitud aproximada de 2 kilómetros de penetración radial a Granada, a través del oeste, y cuya ejecución es primordial para que su tramo contiguo Pinos Puente - Atarfe, de aproximadamente 12 kilómetros de longitud, que fue puesto en servicio el 7 de julio de 2021 adquiriera plena funcionalidad.

Para la ejecución de la obra es necesaria la expropiación de una superficie de 159.261 m<sup>2</sup> de los cuales 138.869 m<sup>2</sup> corresponden a terrenos catalogados como suelo rural y 241 m<sup>2</sup> como suelo urbanizado. Los restantes 22.151 m<sup>2</sup> corresponden a afecciones a viario, al dominio público hidráulico y red de acequias de riego. Igualmente resulta necesaria la imposición de servidumbres a una superficie de 32.596 m<sup>2</sup>.

El anexo de expropiaciones del proyecto aprobado valora los bienes a expropiar en un importe de 1.726.340,03 €. Todas las afecciones se realizan en el término municipal de Granada.

Con fecha 17 de abril de 2018 la Dirección General de Carreteras aprobó provisionalmente el "Proyecto de Trazado. Autovía GR-43, Acceso a Granada por la N-432, de Badajoz a Granada. Tramo Atarfe - Granada" de clave 43-GR-3850.A, siendo sometido a Información Pública conforme al artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, así como en aplicación de los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, publicándose la resolución de información pública y la relación de bienes y derechos afectados en anuncio en el BOE de fecha 28 de mayo de 2018, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de 8 de junio de 2018, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Granada, y en el periódico IDEAL de Granada de 6 de junio de 2018.

Durante el plazo de información Pública se presentaron cinco alegaciones, todas la cuales fueron analizadas e informadas por los servicios técnicos de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental.



Con fecha de 16 de noviembre de 2018 se emitió Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el Expediente de Información Pública, y oficial y definitivamente el proyecto de trazado correspondiente. Se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 11 de febrero de 2019.

Con fecha de 8 de septiembre de 2020 el Director General de Carreteras aprobó el Proyecto de Construcción “AUTOVÍA GR-43, ACCESO A GRANADA POR LA N-432, DE BADAJOZ A GRANADA. TRAMO: ATARFE – GRANADA, con un presupuesto base de licitación de 10.933.167,64 euros, que no incluye la cantidad de 2.295.965,20 euros en concepto de I.V.A. (21%).

La expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto debe realizarse con carácter de urgencia, dado que se trata de uno de los ejes principales de penetración radial a Granada, a través del oeste, y la ejecución del tramo Atarfe – Granada es primordial para evitar las retenciones que se producen en la N-432, mejorando la seguridad vial, así como para que su tramo contiguo Pinos Puente - Atarfe, de aproximadamente 12 kilómetros de longitud, que fue puesto en servicio el 7 de julio de 2021 adquiera plena funcionalidad.

Dados estos antecedentes y en la medida que el proyecto afecta a bienes y derechos de particulares para su ejecución, es imprescindible poder ocupar parcelas con carácter previo a la resolución de los expedientes expropiatorios

De conformidad con todo ello y con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, es necesario que el Consejo de Ministros autorice la declaración de urgente ocupación en el procedimiento expropiatorio del proyecto de construcción **“AUTOVÍA GR-43, ACCESO A GRANADA POR LA N-432, DE BADAJOZ A GRANADA. TRAMO: ATARFE – GRANADA. PROVINCIA DE GRANADA. CLAVE: 43-GR-3850.A”**

Granada, 9 de noviembre de 2021 - El Jefe de la Demarcación, Salvador Fernández Quesada.

